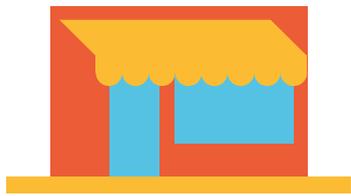


Toda la Comunitat Valenciana pasa a la Fase 1



El comercio minorista reabre

El comercio minorista y de prestación de servicios (en locales de menos de 400 metros cuadrados) puede reabrir sin necesidad de cita previa. El aforo no debe superar el 30% de su capacidad.

Los mercados al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública (mercadillos) pueden reabrir para productos alimentarios y de primera necesidad.



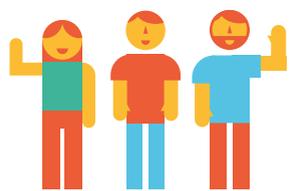
Hostelería y restauración

Las terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración reabren, permitiéndose las reuniones de hasta un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de mesas y limitándose al 50% el número de mesas permitidas. Se debe procurar el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. La ocupación máxima de los aseos será de una persona.



Movilidad

Se podrá circular por los municipios que integran la provincia; solo se podrá viajar a otras provincias diferentes a la que se resida por las causas ya contempladas en la fase previa, es decir: laborales, profesionales, asistencia y cuidado de mayores, retorno al lugar de residencia, motivos sanitarios, causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra de análoga naturaleza. Las actividades deportivas y de paseo mantienen las franjas horarias.

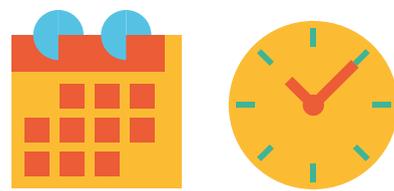


Nuevas medidas de carácter social

Se puede mantener contacto social en grupos reducidos de no más de 10 personas. Las personas que residan en un mismo domicilio pueden compartir un mismo vehículo privado.

Se permiten velatorios y entierros con un límite máximo de 15 personas.

Los lugares de culto se reabren, siempre que no se supere un tercio de su aforo.



Actividades que reabren con cita previa

- Concesionarios de automoción
- Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- Centros de jardinería y viveros de plantas.
- Las entidades concesionarias de juego público de ámbito estatal, excepto las que se encuentren en centros comerciales.



Otras actividades que se recuperan

Reabren con limitaciones de aforo:

- Bibliotecas.
- Actos y espectáculos culturales. En lugares cerrados (con 1/3 de aforo) y en abiertos sentados. En ambos casos, el límite máximo será de 30 personas.
- Museos (1/3 de aforo).
- Los hoteles y alojamientos turísticos reabren, pero manteniendo cerradas las zonas comunes.

Las empresas registradas pueden realizar turismo activo y de naturaleza en grupos limitados de 10 personas máximo.

Se pueden realizar actividades deportivas individuales en centros deportivos, con cita previa, sin contacto físico ni uso de vestuarios. La actividad del sector agroalimentario y pesquero se recupera con las mismas limitaciones que rigen el comercio minorista.